

Oficio: U.A.I.P. 2026/2020

Asunto: Se remite respuesta

Guanajuato, Gto; a 20 de agosto de 2020

"80 Aniversario del Monumento al Pipila, Héroe popular de la Insurgencia"

C. ALFREDO OMAR JIMÉNEZ LEYVA

En atención a su solicitud de información ingresada en esta Unidad de Transparencia, bajo el número de folio **01657720** el día **08 de agosto del año 2020**, misma que a la letra dice:

- *1. ¿Cuál es el presupuesto total en pesos con el que cuenta el municipio para el año 2020? 2. ¿Cuál es el presupuesto total en pesos asignado por el municipio en los años 2019 y 2020 para el cuidado del medio ambiente y que porcentaje representa del total del presupuesto del municipio? 3. ¿Cuál es el presupuesto total en pesos asignado por el municipio en los años 2019 y 2020 para la Secretaría de Medio Ambiente y Desarrollo Sustentable Municipal o dependencia equivalente en el municipio encargada del tema de medio ambiente? 4. ¿Cuáles son los instrumentos para la protección de la biodiversidad que existen en su municipio, en qué fecha fueron creados dichos instrumentos, ¿cuál es su sustento legal y que resultados han dado? 5. ¿Existen dentro del territorio del municipio áreas naturales protegidas (creadas mediante decreto municipal) es decir administradas por el municipio y que no pertenezcan a áreas naturales decretadas por el Gobierno Estatal o Federal? 6. En caso de existir dichas áreas naturales protegidas cuáles son sus nombres y qué extensión tienen. 7.- ¿Su municipio cuenta con programa de ordenamiento ecológico? En caso de que la respuesta sea positiva en qué fecha se creó dicho programa y quien es la autoridad que lo aplica y/o ejecuta." (Sic)*

Se remite copia simple de los siguientes: **Oficio: TMG/12082020-821**, suscrito por el **C.P. Juan Antonio Valdés Fonseca, Tesorero Municipal, Oficio: IMPLAN-O/154/2020**, suscrito por el **Arq. Ramón González Flores, Director General del IMPLAN**, mismos que le brindan respuesta a su solicitud.

De conformidad con lo dispuesto por los artículos 6, apartado A, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 14, apartado B, de la Constitución Política para el Estado de Guanajuato; 1, 24, fracción V, 25, 47, 48, fracciones III, VI y XIV, y 99 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública para el Estado de Guanajuato.

Quedo a sus órdenes para cualquier duda o aclaración en el correo electrónico de esta Unidad de Acceso: uaip@guanajuatocapital.gob.mx, o en el teléfono 73 2 1488.

Atentamente.

Lic. Víctor Cristóbal Enrique Colunga Jasso

**Titular de la Unidad de Transparencia y Acceso
a la información pública del Municipio de Guanajuato**

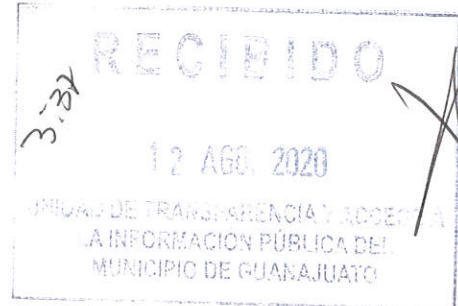


Guanajuato
Somos Capital

Ayuntamiento 2018 - 2021

“80 Aniversario del Monumento al Pípila,
Héroe Popular de la Insurgencia”

TESORERIA MUNICIPAL
COORDINACION GENERAL DE FINANZAS
Oficio: TMG/12082020-821
Asunto: Sobre solicitud UAIP 1886/2020
Guanajuato, Gto., 12 de agosto de 2020



Lic. Víctor Cristóbal Enrique Colunga Jasso
Titular de la Unidad de Acceso a la Información
Pública del Municipio de Guanajuato.
Presente

En seguimiento al oficio número **UAIP. 1886/2020** correspondiente a la solicitud presentada por el **C. ALFREDO OMAR JIMENEZ LEYVA** con número de folio **01657720**, en fecha **08 de agosto del año 2020**, en la que requiere lo siguiente:

- “1. *¿Cuál es el presupuesto total en pesos con el que cuenta el municipio para el año 2020?* 2. *¿Cuál es el presupuesto total en pesos asignado por el municipio en los años 2019 y 2020 para el cuidado del medio ambiente y que porcentaje representa del total del presupuesto del municipio?* 3. *¿Cuál es el presupuesto total en pesos asignado por el municipio en los años 2019 y 2020 para la Secretaría del Medio Ambiente y Desarrollo Sustentable Municipal o dependencia equivalente en el municipio encargada del tema de medio ambiente?* 4. *¿Cuáles son los instrumentos para la protección de la biodiversidad que existen en su municipio, en qué fecha fueron creados dichos instrumentos, ¿Cuál es su sustento legal y que resultados han dado?* 5. *¿Existen dentro del territorio del municipio áreas naturales protegidas (creadas mediante decreto municipal) es decir administradas por el municipio y que no pertenezcan a áreas naturales decretadas por el Gobierno Estatal o Federal?* 6. *En caso de existir dichas áreas naturales protegidas cuáles son los nombres y qué extensión tienen.* 7.- *¿Su municipio cuenta con un programa de ordenamiento ecológico? En caso de que la respuesta sea positiva en qué fecha se creó dicho programa y quién es la autoridad que lo aplica y/o ejecuta”*

Atendiendo a su solicitud y teniendo como fuente de información los Registros del Sistema Integral de Hacienda Pública (SIHP), al respecto le informo:

En cuanto al punto 1, 2 y 3 se describe en la siguiente tabla, el presupuesto total del municipio y el presupuesto asignado a la Dirección de Ecología y Medio Ambiente, correspondiente a los ejercicios 2019 y 2020, así como el porcentaje que representa respecto al presupuesto total del municipio.

PRESIDENCIA MUNICIPAL



“80 Aniversario del Monumento al Pípila,
Héroe Popular de la Insurgencia”

Guanajuato
Somos Capital

Ayuntamiento 2018 - 2021

Dependencia	Presupuesto 2019	Presupuesto 2020
Municipio de Guanajuato	923,837,997.87	831,848,310.18
Dirección de Ecología y Medio Ambiente	4,376,776.53	4,488,846.09
<i>Porcentaje que representa del total del Presupuesto del Municipio</i>	0.47%	0.54%

En relación al punto 4, 5, 6 y 7 son competencia de la Dirección de Ecología y Medio Ambiente del Municipio de Guanajuato.

Sin otro en particular, aprovecho la ocasión para enviarle un cordial saludo.

Atentamente
“Guanajuato, Somos Capital”


C.P. Juan Antonio Valdés Fonseca
Tesorero Municipal

Con Copia.- C.P. Irma Mandujano García.- Coordinadora General de Finanzas.
JAVF/IMG*mjmc

PRESIDENCIA MUNICIPAL

| Plaza de la Paz No. 12, Centro | Guanajuato, Gto. | Tel. (473) 732 1213 | www.guanajuatocapital.gob.mx |

Oficio: IMPLAN-O/154/2020.
Asunto: Respuesta a solicitud de información
Guanajuato, Gto. a 20 de agosto del 2020

Lic. Víctor Cristóbal Enrique Colunga Jasso
Titular de la Unidad de Transparencia y Acceso
a la Información Pública del Municipio de Guanajuato
Presente

En respuesta a su oficio UAIP 1994/2019, en que el C. Alfredo Omar Jiménez Leyva solicita la diversa información, le entregamos la información competente a este Instituto y se le comunica lo siguiente:

- No existen instrumentos vigentes expresos de planeación para la protección de la biodiversidad en el municipio.
- Las Áreas Naturales Protegidas (ANP) son competencia estatal, en el caso similar para los municipios son las Zonas de Conservación Ecológica (ZCE) según el Código Territorial para el Estado y los Municipios de Guanajuato. No existen ZCE decretadas por el municipio para Guanajuato capital. Existe el área denominada Parque Ecológica "El Orito", decretado como tal mediante publicación en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado de Guanajuato el 04 de julio de 2000, dicha zona es administrada por la administración municipal de Guanajuato. Su extensión superficial según el decreto publicado es de 142-31-20 ciento cuarenta y dos hectáreas, treinta y un áreas y veinte centiáreas.
- El municipio no cuenta con un Programa de Ordenamiento Ecológico, sin embargo, se encuentra en proceso de revisión por el Ayuntamiento de Guanajuato el proyecto del Programa Municipal de Desarrollo Urbano y Ordenamiento Ecológico Territorial (PMDUOET), sin estar aprobado aún. La autoridad municipal competente para aplicar y ejecutar dicho instrumento es la Dirección General de Medio Ambiente y Ordenamiento Territorial (DGMAOT).

Sin otro particular, quedo a sus órdenes para cualquier aclaración y le envío saludos cordiales.

Atentamente


Ramón González Flores
Director General

C.c.p. Archivo